

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO

FACULTAD DE INGENIERIA ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA

REGLAMENTO DE TITULACION INGENIERIA MECANICA

Para la obtención del Título de Ingeniero Mecánico se establecen las siguientes condiciones:

- a. Aprobar una Memoria de Título
- b. Poseer la calidad de egresado de la carrera
- c. Haber realizado y aprobado al menos dos prácticas industriales.
- d. Aprobar el examen de Título correspondiente:

De la Memoria

- La memoria de Título es un trabajo profesional que el alumno realiza individualmente, con la guía de un profesor y que desarrollará en el transcurso de las asignaturas de Trabajo de Titulación 1 y Trabajo de Titulación 2. El alumno deberá presentar al Jefe de Docencia una solicitud de tema de memoria, para lo cual tiene 15 días a partir del inicio del semestre en que inscribe la asignatura Trabajo de Titulación 1.
- Para cada tema de memoria se establecerá una comisión constituida al menos por dos profesores, designados por el Jefe de Docencia, que tendrá las siguientes funciones:
 - a. Aprobar o rechazar el tema propuesto por el alumno, en un plazo no superior a 15 días.
 - b. Fijar la extensión del tema, suficientemente acotado, para que se pueda realizar en el plazo previsto
 - c. Designar al profesor guía
 - d. Fijar el estado de avance necesario para aprobar el Trabajo de Titulación 1
 - e. Revisar y calificar la Memoria terminada con una nota. Esta nota será la de Trabajo de Titulación 2 y memoria de Título
 - f. Proponer las correcciones, si las hubiese, cuando la memoria sea aprobada
 - g. Ser parte integrante de la comisión Examen de Título
- El profesor guía de Memoria tendrá las siguientes funciones:
 - a. Dirigirá la Memoria

- b. Calificará el Trabajo de Titulación 1, conforme al avance establecido por la Comisión de Memoria con Aprobado o Reprobado
- c. Revisará las correcciones propuestas por la Comisión de Memoria a la memoria terminada

- El trabajo de Titulación 1, será calificado por el Profesor Guía .

Si el alumno reprueba el Trabajo de Titulación 1, por no cumplir con el avance o por el nivel inadecuado, repetirá la asignatura el semestre siguiente continuando con el mismo tema

Si el reprueba por segunda vez el Trabajo de Titulación 1, y se le concede Tercera Oportunidad, deberá presentar un nuevo tema.

- Para aprobar el Trabajo de Titulación 2, la Memoria deberá estar totalmente terminada y entregada al Jefe de Docencia 15 días antes del término del período lectivo en las siguientes condiciones:

- a. Tres ejemplares
- b. Escritos a máquina
- c. Formatos, gráficos, etc., según normas

- La Memoria será calificada con nota por la Comisión de Memoria y esta nota será la misma de la asignatura de Trabajo de Titulación 2.

Si reprueba, se cursará en segunda oportunidad Trabajo de Titulación 2, al semestre siguiente, continuando con el mismo tema

Si se reprueba en segunda oportunidad, y se le concede una tercera oportunidad, la Comisión de Memoria y el Jefe de Docencia analizarán el caso particular y fijaran las condiciones que se deben cumplir para la aprobación de Trabajo de Titulación 2 y por consiguiente la Memoria de Título

- Aprobado el Trabajo de Titulación 2 y habiendo cumplido con las condiciones para titularse el Jefe de Docencia fijará la fecha del Examen de Título

- Para rendir el Examen de Título, el postulante deberá entregar, con una semana de antelación a la fecha fijada, su memoria de Título en tres ejemplares empastados según norma y con el visto bueno del Profesor Guía a las correcciones propuestas por la Comisión de Memoria

- El Examen de Título consistirá en una exposición de la Memoria y una interrogación respecto del tema expuesto y conocimientos científicos y tecnológicos de la especialidad, ante una Comisión de Examen de Título

- La Comisión de examen de Título estará compuesta por las siguientes personas, según se indica:

- a. Director o miembro de la Dirección que designe, que presidirá la Comisión
- b. Comisión de Memoria
- c. Otro profesor de la Escuela o especialista que se estime pertinente por la Dirección

- El Examen de Título será calificado por la Comisión respectiva

- La calificación final de la carrera, será entregada al finalizar el Examen de Título, por el Presidente de la Comisión y será calculada según la siguiente relación:

$$\text{NOTA FINAL} = \frac{\text{PROMEDIO ESTUDIOS} \times 2 + \text{NOTA EXAMEN}}{3}$$

- La nota final se aproximará a un decimal. Si la nota final es igual o superior a 6,0 se le agregará el concepto **DISTINGUIDO**.